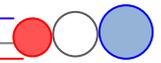




ACTA NUMERO DOS.- Primera Sesión Extra Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día diez de enero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Profesora Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Ferias y Fiestas Patronales y Co patronales en las Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque año 2017, la cantidad de \$650.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes: El Espino Cantón Cuyantepeque, 30 y 31 de enero; San Gregorio Centro, 1, 2 y 3 de febrero; María Auxiliadora Cantón Chunte, 18 de enero y El Rodeo Cantón Las Marías. Cantidad que será descargada de la Carpeta Técnica respectiva y se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$1,800.00 en la compra de 12 servicios funerarios tipo económico, para apoyar a familias de escasos recursos económicos de diferentes comunidades del Municipio, entregados durante el mes de diciembre de 2016, según factura No. 0342 de Funerales y Capilla Ismael Guzmán.
2. La cantidad de \$200.00 como un apoyo al Club Deportivo Juvenil del Caserío La Hacienda Cantón San Nicolás, para cubrir gastos de transporte, marcaje de cancha y arbitro para participar en el Torneo Federado.
3. La cantidad de \$245.00 para la entrega de premios en el Torneo Relámpago Categorías Masculino y Femenino a celebrarse en Cantón San Marcos el próximo 29 de enero del corriente año, en coordinación con la Policía Nacional Civil.



4. La cantidad de \$145.00 en la entrega de premios en el torneo relámpago a celebrarse en Caserío Los Joveles Cantón Chunte el próximo 22 de enero del corriente año.
5. Ratificar el Acuerdo número 3 del Acta número 21 del 3 octubre de 2016, por \$300.00 para el pago anual de alquiler de cancha de futbol del Caserío La Esperanza Cantón Chunte.
6. Ratificar acuerdo 15 Acta 24 del 21 noviembre/16 pago de alquiler de 6 meses de la cancha de futbol Caña Brava Cantón San Lorenzo por \$150.00.
7. La cantidad de \$257.15 en la compra de artículos de primera necesidad entregados a familias de escasos recursos para la vela de sus parientes difuntos.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso

de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$330.50 en la compra de una silla ejecutiva modelo L198 GA Para el Despacho Municipal y materiales para la Unidad de Informática de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54199-54119 Códigos CEP 37176890610101021110-44176890610101091110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$400.00 en la compra de una de Cámara Digital con su respectivo estuche para la Unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54199-54118 Códigos CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$450.00 para el Pago de servicios de jardinería y mantenimiento de las zonas verdes y parques de esta ciudad, por medio de la Unidad de Medio Ambiente; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Códigos CEP 47176890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$600.00 para cancelar la adquisición de uniformes que serán utilizados por los Agentes del CAM de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54104 Códigos CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número diecisiete del acta veinticuatro del 21 de noviembre de 2016, por medio del cual se asignó de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$700.00 para cancelar a la Empresa S Y S "D" el mantenimiento preventivo de los 14 equipos de aire acondicionado de las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 5301-54302-54399-54199-54118 Código CEP

37176890610101021110- 38176890610101031110- 39176890610101041110-
42176890610101071110- 43176890610101081110-44176890610101091110-
46176890610101111110- 53176890610101181110- 57176890610102041110-
60176890610103021110- del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para la celebración de los eventos detallados a continuación:



1. La cantidad de \$3,825.00, para la celebración del Día del Adulto Mayor el próximo 27 de enero del corriente año, en la Cancha La Ceibita de esta ciudad.
2. La cantidad de \$1,252.00 para la celebración de los Domingos Alegres correspondiente al mes de enero del corriente año, en el parque Central Luciano Hernández de esta ciudad.

Con el fin de agilizar el desarrollo del evento se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore 2 cheques a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, por la cantidad de \$140.00 para compra de pan dulce y entrega de premios en el día del Adulto Mayor y de \$200.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en los Domingos Alegres.

3. Ratificar el Acuerdo número 20 del acta número 25 celebrada el 5 diciembre de 2016, por medio del cual se autorizaron fondos para la celebración de la cena navideña, a los empleados Municipales.
4. Ratificar el acuerdo número 23 del Acta número 24 del 2 de noviembre de 2016, por medio del cual se autorizó la cantidad de \$2,500.00 para compra de luces navideñas para decoración del parque Central Luciano Hernández.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Artículo 105 inciso segundo del Código Municipal, la documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un periodo de cinco años y los registros contables durante diez años.
- II. Que en la Unidad de Contabilidad se encuentra resguardada documentación que respalda los hechos económicos que esta Municipalidad generó durante el año 2011, los cuales ya fueron auditados por la Corte de Cuentas y con el fin de generar espacio físico para el resguardo de nueva documentación que se genera diariamente en esta Alcaldía, es procedente autorizar el descargo de Documentación.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, en vista del informe presentado por el Jefe de Contabilidad, y en base al Artículo 105 inciso segundo del Código Municipal, ACUERDA: Descargar del inventario y desechar la documentación de la Unidad de Contabilidad correspondiente al año 2011, que se encuentra archivada de la siguiente forma:

MES	NUMERO DE AMPOS	MES	NUMERO DE AMPOS
Enero	7	Julio	6
Febrero	7	Agosto	11
Marzo	10	Septiembre	10
Abril	8	Octubre	8
Mayo	10	Noviembre	17
Junio	9	Diciembre	13
TOTAL			116

***** **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del CUM obtenido por los becados durante el II ciclo del año 2016 según lo establecido en las bases del Programa de Becas y de las solicitudes recibidas por estudiantes que aspiran el ingreso al Programa de Becas; en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del **proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL**



MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE para el I Ciclo del año 2017, por la cantidad de **\$53,500.00**; los cuales serán erogados de la forma siguiente: 1) La cantidad de \$8,955.00 que corresponde al pago de becas del mes de enero 2017, de los Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, y 2) La cantidad de \$44,545.00, de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, para el pago de las becas a partir del mes de febrero, de los Estudiantes favorecidos dentro del Programa de Becas, que es parte del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el I periodo 2017; Becas de estudio al Extranjero y cubrir el costo de la Comisión por pago de planilla bajo el sistema Scotia en Línea, de las becas de los estudiantes que se detallan a continuación:

EMPLEADOS MUNICIPALES

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Ángel Erubey	Torres Arévalo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
2	Diego Alejandro	Escobar Escobar	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
3	Dolores del Carmen	Rodríguez Soriano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
4	Dolores Wilfredo	Rosales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
5	Douglas Guillermo	Crespín Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
6	Francisco Alexander	Salgado Quinteros	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
7	Haris David	Lizano Umaña	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
8	Jorge Antonio	Iraheta Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
9	Jorge Ricardo	Rodríguez Benítez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
10	José Juan	Orellana López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
11	María de los Ángeles	Núñez Zavala	Academia Tecnológica en Comp.	\$ 50.00
12	Melvyn Aristides	Osorio Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
13	Mirna Vanessa	Nolasco Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
14	Rosalina	Cuellar Echeverría	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
15	Evelin Guadalupe	Rivera Zavala	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
SUB TOTAL MENSUAL				\$ 750.00
Pago de matrícula de ciclo de 14 empleados a razón de \$50.00 a cada uno				\$ 750.00
TOTAL DEL CICLO				\$5,250.00

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARTICULARES

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Adriana Rebeca	González Rodríguez	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
2	Albertina	Iraheta	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
3	Alexander Vladimir	Granados Romero	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
4	Alicia Lizbeth	Villalta Romero	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
5	Allan Roberto	Robles Díaz	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 50.00
6	Allison Yamileth	Alfaro Mejía	Centro Cultural Salvadoreño	\$ 50.00
7	Amelia	Bonilla Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
8	Amelia Yanira	Núñez Serrano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
9	Ana Gabriela	García Vargas	Centro Cultural Salvadoreño	\$ 50.00
10	Ana Mercedes	Martínez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00



11	Angélica Margarita	Martínez Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
12	Aracely María	Cabezas Henríquez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
13	Benjamín Ernesto	Vásquez Ramos	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
14	Brayan Osmaro	García Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
15	Brenda Alicia	Saravia Zetino	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
16	Brenda María	Rodríguez Alfaro	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
17	Carla Beatriz	Gallegos Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
18	Carlos Eduardo	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
19	Carlos Steve	Duanes Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
20	Roxana Estefany	Cruz Acosta	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
21	Carmen Dolores	Moreno Moreno	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
22	Cecilia Arely	Pineda Navarrete	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
23	Celvin Dolores	Arévalo Gálvez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
24	César Orlando	Navarrete Zavala	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
25	Chelsea María	Salgado Avelar	Universidad Dr. Andrés Bello	\$ 50.00
26	Cindy Stephanie	Rivas Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
27	Claudia Ruth	Cortez Cortez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
28	Clemencia Rosario	Villanueva Laínez	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
29	Cristian José	Mendoza Rodas	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 50.00
30	Cristian Vladimir	Laínez Henríquez	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
31	Dalila Estefany	Mercado Ayala	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
32	Deyvi Orlando	Méndez Hernández	ITCA-FEPADE	\$ 50.00
33	Allison Berenice	Gámez Cruz	IEPROES	\$ 50.00
34	Dolores Catalina	Hernández Chávez	Universidad Don Bosco	\$ 50.00
35	Dominga Estenia	González Novoa	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
36	Douglas Alexis	Echeverría Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
37	Edith Elizabeth	Iraheta García	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
38	Eduardo José	Rivas González	Universidad Don Bosco	\$ 50.00
39	Edwin Heriberto	Hernández Bolainez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
40	Enma Dolores	Mejía Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
41	Erick Josué	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
42	Evelyn Yamileth	Mejía Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
43	Francisco Alexander	Salinas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
44	Génesis Saray	Quinteros Orellana	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
45	Gerardo Josué	Escobar Calles	Universidad Francisco Gavidia	\$ 50.00
46	Gertrudis Marilin	Heredia Chicas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
47	Glenda Yamileth	Morales Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
48	Héctor Orlando	Fernández Marroquín	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
49	Iveth Guadalupe	Lacayo Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
50	Jaqueline Estefany	Serrano Laínez	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
51	Jaqueline Patricia	Bonilla García	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00



52	Jessica Margarita	Orellana Morales	Universidad Francisco Gavidia	\$ 50.00
53	Jesús Antonio	Rivas Callejas	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
54	Joel Isaí	Claros Ochoa	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
55	Johanna Jamileth	Velasco Alfaro	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
56	Yesenia Marily	Hernández Guandique	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
57	Jorge Alberto	Morales López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
58	Yeni Beatriz	González Laínez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
59	José Alfonso	De la O Mejía	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
60	José Ángel	Fuentes Orellana	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
61	Anderson Ariel	Hernández Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
62	José Daniel	Casco Flores	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
63	José Moisés	Sorto Ortiz	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
65	Juan Manuel	López Carpio	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
66	Juana Candelaria	Mendoza Pineda	Universidad Panamericana	\$ 50.00
67	Julio Ernesto	Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
68	Julissa Yamilleth	Martínez Sosa	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
69	Kevin Edgardo	Ramírez Núñez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
70	Yessica Oveli	Torres Mejía	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
71	Karla Yaneth	Morales Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
72	Yosselin Zuelyna	Durán Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
73	Kennia Rebeca	Montoya Cruz	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
74	Kevin Antonio	Escobar Barrera	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
75	Kevin Antonio	Miranda Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
76	Keyri Judith	Jovel Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
77	Zuleyma Yaneth	González Morales	Universidad Dr. Andrés Bello	\$ 50.00
78	Linda Graciela	Urquilla Leiva	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
79	Lucero del Carmen	Morales Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
80	Lucy Stefany	Alfaro Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
81	Luis Miguel	González	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
82	Maira Wendi	Ortiz Velasco	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
83	María Dolores	Martínez Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
84	María Isabel	Nolasco Rodas	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
85	Marilyn Patricia	Henríquez Cuellar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
86	Mario José	Gómez Valladares	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
87	Marvin Stanley	Recinos Torres	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
88	Mauricio	Amaya Cortez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
89	Miriam Yaneth	Escalante Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
90	Mónica Damaris	Hernández Orellana	Universidad Evangélica	\$ 50.00
91	Mónica Marcela	Henríquez Guzmán	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
92	Nathanael	Sánchez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00



93	Oliver Bayron	Bonilla Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
94	Oscar Josué	Hernández Gómez	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
95	Osiris Ricardo	Hernández Bonilla	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
96	Pedro Antonio	García Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
97	Rebeca Lissbeth	Cortez Mejía	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
98	Ricardo Antonio	Romero Membreño	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
99	Ricardo Osmar	Contreras Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
100	Roberto Carlos	Orellana Meléndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
101	Roxana Guadalupe	Mendoza Pineda	Universidad Modular Abierta	\$ 50.00
102	Ruth Elizabeth	Cruz Zelaya	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
103	Sandra Carolina	Amaya Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
104	Saúl Antonio	Quinteros Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
105	Selena Esmeralda	Pocasangre Reyes	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
106	Tatiana Guadalupe	Rodríguez Valladares	Universidad Francisco Gavidia	\$ 50.00
107	Victoria Raquel	Mejía Castro	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
108	William José	Bonilla Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
109	Xiomara Guadalupe	Bernal Hernández	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
110	Yancy Mariseth	Arce Lozano	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
111	Melissa Tatiana	Flores Benítez	Universidad Católica	\$ 50.00
112	Wendy Margarita	Cruz Orellana	Universidad Luterana	\$ 50.00
113	Leonor Alejandra	Romero Alfaro	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 70.00
114	José Alcides	Lozano Córdova	Universidad Pedagógica	\$ 70.00
115	Jonathan Josué	Orellana Recinos	Universidad Pedagógica	\$ 100.00
116	Karla Guadalupe	Escamilla Fuentes	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 100.00
117	Josué Edmundo	Romero Alfaro	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 130.00
SUB TOTAL MENSUAL				\$6,070.00
TOTAL DEL CICLO				\$36,420.00

ESTUDIANTES EN PROCESO DE GRADUACIÓN

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Adriana María	González Chávez	ITCA-FEPADE	\$ 50.00
2	Yessenia del Carmen	Amaya Ponce	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
3	Ana Sofía	Alvarado Torres	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
4	Carmen Isabel	Hernández Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
5	Cristian Alexander	Ramos Callejas	Universidad Modular Abierta	\$ 50.00
6	Daniel Gustavo	Rivas Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
7	Delmy Idalia	Méndez Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
8	Diana Abigail	Torres Membreño	Universidad Nacional de El Salvador	\$ 50.00
9	Elba Guadalupe	López Aguilar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
10	Griselda Liseth	Galindo de Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
11	José Roque	Segovia Parras	Universidad Tecnológica	\$ 50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
12	Kelly Anayansy	Cortez Sánchez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
13	Yesenia Gloribel	Navarrete Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
14	María Elena	Mercado de De León	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
15	Milagro Concepción	Sánchez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
16	Noé Alexander	Hernández Cerna	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
17	Rosa Leticia	Morales Reyes	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
18	Santos Arely	Martínez Zavala	Universidad	\$ 50.00
19	Teresa de Jesús	Quinteros Vásquez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
20	Alisson Dayani	Saravia Sánchez	Universidad Francisco Gavidia	\$ 70.00
MENSUAL				\$ 1,020.00
SUB TOTAL DEL CICLO				\$6,120.00
21	Lorena Carolina	González	Universidad Panamericana (2 meses de \$100.00 c/u, en el mes de enero)	\$ 200.00
22	Jenifer Odalis	Flores Alvarado	Universidad Nacional de El Salvador 4 meses de \$50.00 c/u)	\$ 200.00
23	Mercedes Arely	Quinteros Rosales	IEPROES (5 meses de \$50.00 c/u)	\$ 250.00
TOTAL DEL CICLO				\$6,770.00

ESTUDIANTES DE BACHILLERATO

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Alex Alberto	Ramírez Sánchez	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$ 25.00
2	Alexandra Guadalupe	Villegas Aguilar	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
3	Ana Gladis	Orellana	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
4	Ana Lidia	Henríquez Robles	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
5	Cecilia Isabel	Hernández Amaya	Instituto Nacional de San Emigdio	\$ 25.00
6	César Antonio	Hernández Ramírez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
7	Dolores del Carmen	Mejía Sosa	INCAGUA	\$ 25.00
8	Glenda Estefany	Rivas Martínez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
9	María Cristabel	Díaz Pineda	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
10	María Yaquelin	Gómez Hernández	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
11	Martha Esmeralda	Velasco Cruz	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
12	Miguel Antonio	Sánchez Ramírez	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$ 25.00
13	Mirna Leticia	Martínez Ramírez	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
14	Moris Alexander	Martínez Guevara	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
15	Nataly Ruby	Martínez Escamilla	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
SUB TOTAL MENSUAL				\$ 375.00
TOTAL DEL CICLO				\$2,250.00

Las cuotas mensuales serán canceladas según lo establecido en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 de las normas detalladas en RESPONSABILIDADES del PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES



Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$385,000.01, por haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Competencia. Y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando:

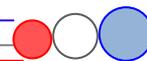
- I. Que el Ingeniero Raúl Remberto Ramírez González, el día diez de enero del corriente año, presenta su renuncia al cargo que desempeña como Gerente Municipal de esta Alcaldía, la cual surtirá efecto del 16 de enero de 2017, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.
- II. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el Ingeniero Raúl Remberto Ramírez González, es procedente con base a lo dispuesto en los Artículos 53-B Inciso primero y segundo y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículos 60-C y 60 -H del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Raúl Remberto Ramírez González, a partir del dieciséis de enero de dos mil diecisiete; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$4,811.20, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$4,811.20 para que sea depositada en la cuenta de Ahorro No. [REDACTED] de la Agencia Scotiabank de esta ciudad, a nombre de Raúl Remberto Ramírez González, por medio de 5 cuotas así: 4 de \$1,000.00 cada una y una última de \$811.20 a partir del mes de marzo de 2017 hasta el mes de julio de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 71756890610101072000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Ingeniero Raúl Remberto Ramírez González, el día diez de enero del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Gerente Municipal de esta Alcaldía, la cual surtirá efecto del 16 de enero de 2017.
- II. Que con el fin de no dejar acéfala la Gerencia, se hace necesario, nombrar interinamente un Profesional idóneo, para que se encargue de dirigir las tareas y funciones diarias que se deben realizar para el buen desarrollo de los compromisos Municipales con las comunidades.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que interinamente por el periodo comprendido del 16 de enero al 31 de marzo del corriente año, desempeñe las funciones de Gerente Administrativo, Adhorem. Quien además será el responsable del manejo de combustible y el Registrador de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la señora Maricela del Carmen Guzmán Membreño, el día seis de enero del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Auxiliar de



Contabilidad, de esta Alcaldía Municipal, la cual surtirá efecto del 31 de marzo de 2017, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.

- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: “las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo.”
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por la señora Maricela del Carmen Guzmán Membreño, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 60-F del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por la señora Maricela del Carmen Guzmán Membreño, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$6,865.00, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$6,865.00 para que sea entregado a la señora Maricela del Carmen Guzmán Membreño, por medio de 4 cuotas así: la 1ª. De \$4,000.00, dos de \$1,000.00 cada una y una última de \$865.00 a partir del mes de abril de 2017 hasta el mes de julio de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 19176890610102012000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$105.00 para cancelar a Imprenta y Encuadernadora JOSUE ENMANUEL, el empastado de tres libros tamaño oficio de Partidas de nacimiento del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto Adquisición de Material Eléctrico, para el Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque, (1º. Trimestre) Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$9,285.50; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$9,285.50, para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54107-54118-54119-54199 Código del Proyecto 0640000001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

ING. GODOFREDO LARREYNAGA AMAYA, supervisor de Proyectos

1. Compra de un inmueble donde se encuentra el nacimiento de agua en Cantón San Matías, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.
2. Pavimentación de siete tramos de calles con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque.

ARQ. ELEMER DIONICIO SANCHEZ SANCHEZ, jefe de la Unidad de Proyectos Municipales.



1. Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio.

ARQ. SANDRA MELIDA VALDEZ ROMERO, Supervisora de proyectos

1. Adquisición de un sistema de bombeo para el mejoramiento del agua potable del Caserío San José Cantón Llano Grande.
2. Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Compra de un inmueble donde se encuentra el nacimiento de agua en Cantón San Matías, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, 10 de enero de 2016.
2. Pavimentación de siete tramos de calles con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque, 23 de enero de 2016.
3. Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, 23 de enero de 2016.
4. Adquisición de un sistema de bombeo para el mejoramiento del agua potable del Caserío San José Cantón Llano Grande, 23 de enero de 2016.
5. Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal, 17 de enero de 2016.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$126.00 en la compra de Repuestos y accesorios para la reparación de la corta grama y motoguaraña de la Unidad de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54104-54107-54118-54199 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes, los acuerdos por medio de los cuales se aprobaron los pagos de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le correspondía a los empleados siguientes:

NOMBRE	ACUERDO	ACTA	FECHA	MONTO	CUOTAS
René Alonso Vásquez Lozano	4	27	21/Dic./16	\$100.00	UNA
Carlos Antonio Pérez Avilés	7	25	05/Dic./16	\$693.75	UNA
Manuel Antonio López Hernández	5	27	21/Dic./16	\$103.36	UNA

Que serán canceladas a partir del mes de enero del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$370.50 y de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$515.05, para cancelar al Agroservicio EL GANADERO, la compra de Materiales, repuestos y accesorios para llevar a cabo reparaciones en el polideportivo y la Unidad de Proyección Social; materiales para



Restauración de la pintura del Bulevar por parte de la Unidad de Medio Ambiente, reparaciones en la Unidad de Servicios Municipales, Cementerio y materiales de limpieza, para los Ordenanzas. Asimismo ratificar el Acuerdo número 18 del acta 25 del 05 de diciembre de 2016, por medio del cual se adquirió el material a utilizar en la Capacitación de electricidad que esta Alcaldía ejecutó en coordinación con Prepaz. Gasto que se aplicará a la asignación 54103-54105-54107-54199-54118-54119 Códigos CEP 14176890610101142000-16176890610101162000- 37176890610101021110- 47176890610101121110-59176890610103011110-65176890610103091110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

VEINTICINCO: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que para la ejecución del proyecto 1ª. Etapa de Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad, se encuentra contemplado la compra de material selecto por m3.
- II. Que para la adquisición del material selecto se recibieron las cotizaciones siguientes:
 1. TECONSA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$2.90 M3
 2. JULISSA MIRIAM GONZALEZ RODRIGUEZ por \$2.90 M3
 3. MANUEL GONZALEZ MEMBREÑO por \$2.90 M3
 4. SARBELIO ANTONIO REYEZ HERNANDEZ. A \$2.90 M3

Por lo que la UACI, para facilitar el acarreo de material y ahorro de combustible a la maquinaria, recomienda al Concejo Municipal adjudicar la compra del material, así:

- a) Para la zona Oriente del Municipio a TECONSA S.A. DE C.V. por \$2.90 M3.
- b) Para la zona Sur a la señora JULISSA MIRIAM GONZALEZ RODRIGUEZ, por \$2.90 M3,
- c) Para la zona Sur Oriente del Municipio al señor MANUEL GONZALEZ MEMBREÑO,
- d) Para la zona Norte al Señor SARBELIO ANTONIO REYES HERNANDEZ, por \$2.90.

POR TANTO: Este Concejo en vista de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: Adjudicar la adquisición de material selecto para el proyecto REPARACIÓN Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, CON MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, así: 1) Para la zona Oriente del Municipio a TECONSA S.A. DE C.V. 2) Para la zona Sur del Municipio JULISSA MIRIAM GONZALEZ RODRIGUEZ, por la cantidad de \$2.90 M3, 3) Para la zona Sur Oriente del Municipio al señor MANUEL GONZALEZ MEMBREÑO, por la cantidad de \$2.90 M3, y para la zona Norte a SARBELIO ANTONIO REYEZ HERNANDEZ; el cual será cancelado directamente de la cuenta específica del proyecto, según informe del Jefe de Proyectos. Gasto que se aplicará a la asignación 54112-54111 Código del proyecto 0443000020 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$264.25 para cancelar a DIDEA el mantenimiento preventivo del vehículo Mitsubishi Placas 9496 propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54110- 54199-54118 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los



fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$81.36 para cancelar la publicación para dar a conocer los resultados de adjudicación de las Licitaciones siguientes: LP No. 05/2016 Pavimentación de calle con concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucia Cantón Llano Grande y LP No. 06/2016 Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,366.50 para cancelar a TIENDA RIVAS la adquisición de productos de primera necesidad, químicos y desinfectantes, para consumo por diferentes Unidades y en reuniones que se celebran en esta Alcaldía, por diferentes Comités organizados en el Municipio, asimismo bolsas para basura a utilizar por los Encargados de Aseo Publico de esta ciudad; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54104-54103-54118-54119-54199 Código CEP 37176890610101021110-61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL